

Informe del comisario a la Junta General de Accionistas COMERCIALIZADORA Y CONSULTORA MAYKCARS S.A.

Señores Accionistas:

1. - He revisado el estado de situación Comercializadora y Consultora Maykcars S.A. al 31 de Diciembre de 2017, y los correspondientes Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración y de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de los Accionistas.
2. - El examen se realizó basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros incluye también evaluación y notas explicativas de las Normas Internacionales de Información Financiera de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes efectuadas por la administración general de los estados financieros en su conjunto, considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. - La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
4. - En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonabilidad, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Comercializadora y Consultora Maykcars S.A. al 31 de diciembre de 2017. Los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha han sido asentados de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de los Accionistas.
5. - Cabe indicar que, en el presente periodo contable, la empresa no ha tenido movimientos.
6. - Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Guayaquil, Abril 12 del 2018

Atentamente,



María Lissette Pacheco Alvarado
C.I. 0930120365
Comisario